



2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

15 OCT. 2019

VISTO:

El llamado a concurso cerrado para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación simple, en la asignatura Ciencia Política correspondiente a la Carrera Licenciatura en Ciencia Política de la Sede Trelew, efectuado por Res. ARCD\_FHCS-SJB N° 281/18, según consta en el Expediente CUDAP: EXP\_FHCS-SJB: 0243/19, y

CONSIDERANDO:

Que el único postulante el Lic. Carlos Reinaldo Pérez registró su inscripción según lo dispuesto por la Res. ARCD\_FHCS-SJB N° 281/18.

Que se sustancio su respectivo concurso conforme lo establece la reglamentación vigente.

Que el dictamen del Jurado que actuó en el mismo propone la designación del Lic. Carlos Reinaldo Pérez con la categoría de Profesor Adjunto Regular, dedicación simple en la asignatura Ciencia Política de la Carrera Licenciatura en Ciencia Política, sede Trelew,.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 4 y 5 de septiembre p.p.dos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE:

Art.1º) Designar al Lic. Carlos Reinaldo Pérez, DNI 29.493.549, como Profesor Adjunto Regular, dedicación simple en la asignatura Ciencia Política de la Carrera Licenciatura en Ciencia Política, sede Trelew, a partir del 5 de septiembre de 2019

Art.2º) Esta designación tendrá la vigencia que establece el Título III, Cap. I Art. 28 del Estatuto vigente de la Universidad.

Art.3º) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de Aptitud Física y la Declaración Jurada de cargos y CUIL ante la dirección de personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación. De no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05 Art. 2, Art. 3, Art. 5 y Art. 26.

Art.4º) Informar al Honorable Consejo Superior de la designación producida en la presente Resolución, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Título V, Cap. I, Art. 93 Inc. 12 del Estatuto vigente de la Universidad.

Art.5º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 493 - 19

PIG

Sra. Marta Mabel Guaytima  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente